

Nº 2

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO

Calle Muro, 5 47004 - VALLADOLID

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO

Asunto: Alegaciones al Plan Hidrológico del Duero 2015-2021.

ENTRADA 001 Nº. 201500017299
08/07/2015 14:35:13

D/D^a Miguel Carras con DNI: 01725604X, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ NORTE 14 de S. M. de B. (Código postal 22511), presenta en tiempo y forma las siguientes alegaciones para que sean tenidas en cuenta en el documento definitivo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

ALEGACIONES:

Primera.- En el documento del Plan hidrológico tiene exagerada documentación, donde la planificación hidrológica está claramente sobredimensionada, esto no facilita la información a los ciudadanos afectados e interesados, ni tampoco mejora la participación pública. Debe cambiarse.

Segunda.- El documento de síntesis cita con cifras las pésima situación que padecen la gran parte de la masas de agua de esta Cuenca, siendo el diagnostico presentado muy negativo y muy preocupante, donde las masas de la tipología de "río natural" son las que peor se encuentran. Por ello se demandan otras medidas eficientes y reales que no se recogen en el Anexo 12, ya que las que allí aparecen se dirigen a otros temas que no tienen vinculo ni relación con la calidad de las masas de agua, y otras propiciarán un efecto perverso para seguir deteriorándolas. En relación con las despreciadas masas de agua subterránea, descubrimos que no ha habido ninguna mejora respecto del Plan anterior, por lo tanto se deben reducir las extracciones que están en aumento, además de endurecerse el marco normativo y el control. Por ello y en relación con la calidad de todas las masas de agua, debe consignarse presupuestariamente más dinero para la mejora de la calidad, para el seguimiento de su estado real, para el control y vigilancia de su uso.

Tercera.- Se detecta que los caudales ecológicos que constan en el documento del Plan y que se han destinado, representan cantidades ridículas y que desvirtúan lo que está considerado por Ley como caudal ecológico. Por ello debe aumentarse todos los caudales ecológicos a un porcentaje mínimo del 40% y el 50 % para las que estén en Red Natura 2000.

Cuarta.- Las grandes obras hidráulicas y los nuevos regadíos que se recogen el Plan suponen una grave amenaza para el estado de los ecosistemas acuáticos, para la economía y las cuentas públicas, en consecuencia es necesario que se destine más dinero a la mejora de la calidad y a los programas de concienciación, divulgación y de gestión de las masas de agua durante el siguiente ciclo de planificación ahorrándose ese dinero al no construir nuevas presas y nuevos regadíos.

Por todo lo anterior,

SOLICITO:

Que se me tengan en cuenta mis alegaciones y se integren en el documento definitivo del Plan Hidrológico de Cuenca del Duero 2015- 2021.

En S. M. de B. 20 junio de 2015.

Fdo. 

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
U.D. A.G. Y DE PIENSA-RITA

Entrada Nº 201500017299
30/06/2015 14:31:07